



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 06 JUN. 2008

RES. H. N° 636-08

Expte. 4.484/08

VISTO:

La nota elevada por el alumno de la Carrera de Antropología, Plan 2000, Ariel Fernando Saravia, LU. 707.483, por la cual solicita exención de correlatividad para cursar /promocionar la materia Métodos y Técnicas de la Investigación II en el periodo lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos informa que el mencionado alumno no reúne los requisitos de correlatividad para promocionar la asignatura Métodos y Técnicas de la Investigación II, dado que adeuda la regularidad o aprobación de la materia Métodos y técnicas de la Investigación I;

Que la Escuela de Antropología, aconseja hacer lugar al pedido del alumno hasta el turno de examen de mayo de 2008;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 185/08, aconseja no hacer lugar al pedido de los citados alumnos de la Carrera de Historia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

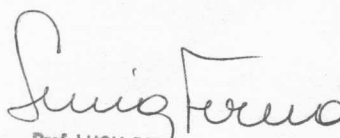
(En sesión ordinaria del día 20-05-08)

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de exención de correlativa solicitado por el alumno de la Carrera Antropología, Plan 2000, Ariel Fernando Saravia, LU. N° 707.483, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Antropología Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

128-08


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.